



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 2005, comenzó a funcionar en la ciudad de San Carlos de Bariloche un nuevo Centro de Enseñanza Media, el CEM. n° 123.

Ese año las clases se dictaron provisoriamente en una escuela primaria.

En junio de ese mismo año, se firmó un convenio entre la provincia de Río Negro y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Esta última cedió media hectárea para la construcción en dos años -a partir de la firma del convenio- de un CEM de orientación científico-tecnológico, que sería el primero en la provincia, ya que contaría con una fuerte formación en la modalidad talleres a contraturno desde el primer año.

En abril del 2006, se inauguró la primera etapa del edificio. Contaba con 6 aulas y dependencias, sin laboratorios, biblioteca, sala de informática, gimnasio, etcétera. Es decir, no se contaba con los mínimos elementos para desarrollar correctamente la modalidad. De hecho hasta el día de hoy los chicos no han realizado actividades de laboratorio en forma sistemática debido a la falta de un espacio físico adecuado.

A fines de 2005 y principios de 2006, fueron convocados -en varias oportunidades- padres de alumnos que asisten al establecimiento por Ethel Di Leo -directora del mismo- y Eduardo Guido, con el objeto de definir el perfil institucional de la escuela.

Al comienzo de este año estos padres elaboraron un plan de estudios que les llevó varias jornadas de trabajo y que contó con la colaboración de profesionales del Instituto Balseiro, el que fue presentado a las autoridades educativas a principios del ciclo lectivo 2006.

Desde entonces no han recibido una sola respuesta a las notas, emails, carta-documento y pedidos de entrevista realizados a autoridades educativas. En ello se solicita se gestione lo siguiente:

- a) Perfil y Plan de estudios de la escuela. Respuesta sobre el plan alternativo elaborado y avalado por padres de la escuela.
- b) Definición sobre el Proyecto Edificio Completo y Definitivo para el CEM. n° 123



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- c) Cumplimiento efectivo del acta acuerdo Provincia/CNEA (junio 2005) sobre la cesión de tierras”.

Hace unos meses se comenzó con la readecuación de dos aulas (originalmente previstas para el dictado de clases) como laboratorio. La obra está actualmente suspendida por falta de pago. Esto ha generado que para el año próximo no haya aulas en el turno mañana (ingresan dos divisiones por año) y que tampoco estén los laboratorios disponibles por la falta de pago al contratista.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se defina de manera urgente el Proyecto Integral Educativo del CEM. n° 123 de San Carlos de Bariloche. Temas a tratar:

- a) Perfil y Plan de Estudios de la escuela. Respuesta sobre el plan alternativo elaborado y avalado por padres de la escuela.
- b) Definición sobre el Proyecto Edificio Completo y Definitivo para el CEM n° 123.
- c) Cumplimiento efectivo del acta-acuerdo Provincia/CNEA (junio 2005) sobre la cesión de tierras.

**Artículo 2°.-** Se invite a las autoridades del Centro Atómico Bariloche -Instituto Balseiro- a que se sumen a la concreción del proyecto educativo del CEM. n° 123.

**Artículo 3°.-** De forma.